Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Habiéndose iniciado la tramitación del expediente para la aprobación del padrón de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Considerando que, de acuerdo con la normativa vigente, la aprobación del padrón corresponde a esta Alcaldía-Presidencia.

Considerando, igualmente, que el padrón debe exponerse al público mediante Edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Decreto:

Primero: Aprobar el padrón de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de agosto ejercicio 2020, asciende un total de 180,00 euros.

Segundo: Proceder a su exposición al público mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Tercero: Durante el plazo de un mes posterior a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los interesados podrán consultar el padrón en las oficinas municipales de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes no festivos, debiendo para ello acreditar, cada uno, su condición de interesado, a efectos de facilitar el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en su normativa de desarrollo.

Cuarto: En caso de disconformidad con los datos contenidos en el padrón los interesados podrán presentar recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Las Ventas de Retamosa, 14 de septiembre de 2020.–La Alcaldesa, Ana Gómez García Cano.

N.º I.-4186

Código de verificación: **2020.00004186**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**